



**Hospital
de Soledad**
Materam Infanti
Cuidamos a todos

5. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT.

En este punto interviene el señor ELBERTO FONTALVO VERJEL, quien es el funcionario que se desempeña como Jefe de Estadísticas, quien es conocedor del tema señalado, el cual expresa lo siguiente:

CIRCULAR EXTERNA 009 DE 2016

- La SNS expidió la Circular Externa (CE) 09 de 2016, para impartir los criterios, directrices y parámetros mínimos que deben tener en cuenta los agentes del SGSSS en el diseño, implementación y funcionamiento de estos Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para prevenir que el riesgo de LA/FT se materialice en su Entidad.
- SARLAFT
- RVCC
- SIREL
- UIAF
- OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

SARLAFT

- El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) es el sistema de prevención y control que deben implementar los vigilados a quienes van dirigidas las instrucciones de esta Circular Externa para la adecuada gestión del riesgo de LA/FT. Para esto, los vigilados deberán adoptar unas políticas, procedimientos y herramientas mínimas que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su objeto social y que se ajusten a su tamaño, actividad económica, forma de comercialización y demás características particulares de cada agente vigilado
- EPS: EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD CONTRIBUTIVOS Y SUBSIDIADAS.
- EMP: EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA.
- SAP: SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA.
- IPS: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

RVCC

- El Sistema de Recepción y Validación de Archivos (RVCC), es la plataforma desarrollada por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual los vigilados una vez ingresan con su usuario y contraseña, reportan y envían la información



**Hospital
de Soledad**
Maternidad
Cuidamos deti

solicitada a través de la Circular Única de la SNS. En este sistema, los vigilados deben cargar los Archivos Tipo 191 (Copia de Acta de Junta) y 192 (Datos Generales del Oficial de Cumplimiento –OC- titular y suplente) para reportar la información solicitada. Al RVCC se ingresa por la página web de la Página 7 de 29 Superintendencia Nacional de Salud, portal vigilados, Circular Única, link: <http://rvccv.supersalud.gov.co/v01//Public/inicio.aspx>

SIREL

- El Sistema de Reporte en Línea (SIREL), es un sistema de información en ambiente web, desarrollado por la UIAF como mecanismo principal para recibir los reportes de información en línea. En este, los reportantes obligados deben inscribirse y obtener un usuario y contraseña, para poder realizar los reportes a la UIAF. Al SIREL se ingresa por la página web de la UIAF, link: <https://reportes.uiaf.gov.co/reportesfsmcif64/Modules/Home/html/default.aspx>

UIAF

- “La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es un organismo de inteligencia y contrainteligencia del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones son las de intervenir en la economía mediante actividades de inteligencia financiera y económica, con el fin de prevenir y detectar conductas que puedan estar asociadas a los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando y/o fraude aduanero.”
- **Reporte de operaciones intentadas y operaciones sospechosas–ROS**

DIFERENCIA entre RVCC, SIREL y SARLAFT

RVCC es la plataforma usada por la SNS para la recepción y validación de información relacionada con la Circular Única, mientras que el SIREL es la Plataforma web usada por la UIAF para la recepción de su información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente, oportuna y segura. Por su parte, el SARLAFT es el conjunto de políticas, procesos, procedimientos, formatos, documentos, entre otros, que deberán aprobar, adoptar e implementar las entidades para cumplir con lo expuesto en la Circular Externa.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El responsable de que se cumplan los parámetros expuestos en la circular externa 009 de 2016 de la SNS.



**Hospital
de Soledad**
Mano infantil
Cuidamos de ti

Una vez escuchada la exposición del funcionario antes anotado la Junta Directiva resuelve designar como Oficial de Cumplimiento para la implementación del SARLAFT al señor **ELBERTO FONTALVO VERGEL**, Jefe de Estadística, y como suplente a la señora **LISGLENIS BUENO BRICEÑO**, quien se desempeña como Tesorera de esta entidad, esto a fin de que ellos lideren y se hagan responsables del sistema mentado, e igualmente se decide por parte del cuerpo directivo facilitar la capacitación de los funcionarios anotados en la aplicación del SARLAFT en la institución.

Así mismo el señor **ELBERTO FONTALVO VERGEL**, funcionario de la institución hace la presentación del Manual de Cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, texto del mismo que se les hará llegar a los miembros de la Junta Directiva, respecto de este documento la Junta Directiva decide aprobar el mismo.